



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

ANEXO III-A

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN

(Aplicación del artículo 31 del Reglamento Delegado (UE) 2018/273 de la Comisión)

CUADRO A

DATOS DE LA PRODUCTORA/ DEL PRODUCTOR

NIF Sexo: Mujer Hombre
 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
 DOMICILIO
 POBLACIÓN C.P.
 PROVINCIA C.P.
 TELÉFONO FAX
 E - MAIL

RELACIÓN DE PROVEEDORES QUE HAN ENTREGADO PRODUCTOS CON DESTINO A LA ELABORACIÓN DE:

(Se debe utilizar un impreso distinto para cada destino indicado y producto (uva o mosto) del que proceda, señalando el cuadro correspondiente)

- VINO CON DOP CAVA VINO CON DOP VINO CON IGP VINO VARIETAL SIN DOP NI IGP
- VINO SIN INDICACION GEOGRAFICA OTROS VINOS OTROS PRODUCTOS

CUADRO B

PRODUCTO: UVA MOSTO

RELACIÓN DE PROVEEDORES, INCLUIDO EL/LA DECLARANTE, O SOCIOS/AS DE COOPERATIVA Y S.A.T.		DATOS DEL PRODUCTO ENTREGADO							
Provincia	Nombre y apellidos o razón social de suministrador/a, socio/a de cooperativa o S.A.T.	N.I.F.	NIDPB	Nº referencia justificante Anejo III-B	Viñedo origen apto para	Cantidad expresada en hl		Rendimiento o hl/ha	Superficie
						Tinto/rosado	Blanco		
					D	V			
					O	A			
					P	R			
					O	I			
					C	N			
					A	E			
					V	T			
					A	A			
						L			
TOTAL									
						<input type="checkbox"/> SUMA	<input type="checkbox"/> Y SIGUE		

CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente, incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016.

Actividad de tratamiento: Declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.

La/el responsable del tratamiento de sus datos:

- **Nombre de la/el responsable Junta de Extremadura :** Consejero/a de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- **Dirección :** Avda. Luis Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- **Teléfono :** 924002000.
- **Correo electrónico :** sayrm.dgpbac@juntaex.es
- **Datos de contacto de/la delegado/a de protección de datos :** dpd@juntaex.es

Las finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

En la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio vamos a tratar sus datos personales con las siguientes finalidades : Gestión y Control de las declaraciones obligatorias del sector vitivinícola en cuanto a las producciones del sector.

La legitimación para el tratamiento de sus datos:

RGPD:6. I.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la responsable del tratamiento.

Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013; Reglamento Delegado (UE) 2018/273 de la Comisión de 11 de diciembre de 2017; Reglamento de Ejecución (UE) 2018/274 de la Comisión de 11 de diciembre de 2017; Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013; Ley 24/2003 de 10 de julio, de la Viña y del Vino; Ley 12/2013 de 2 de agosto; Real Decreto 739/2015, de 31 de julio.

El tiempo que se va a mantener los datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los/las destinatarios/as a los que se comunicarán sus datos:

Los datos personales podrán ser comunicados a : Otros órganos de la Comunidad Autónoma; Otros órganos de la Administración del Estado y de Otras Comunidades Autónomas.

Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la persona interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento a la persona interesada, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a **acceder** a sus datos personales, solicitar la **rectificación** de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la **supresión**, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o la persona interesada retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos la persona interesada podrá solicitar la **limitación** del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la **portabilidad** de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a **revocar** en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados a la Responsable del Tratamiento o descargados desde la URL <http://www.juntaex.es/Con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.



El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradeceremos nos lo comuniqué debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En _____ a _____ de _____ de 20_____

LA PRODUCTORA / EL PRODUCTOR

Original : D. Gral. de Política Agraria Comunitaria. Código DIR A | 1003772

Copia: Productora / Productor

Copia: Oficina Comarcal Agraria

Fdo.: _____

INSTRUCCIONES ANEXO III-A

El **ANEXO III-A** se presentará conjuntamente con el **ANEXO III** correspondiente a la Declaración de Producción, incluso cuando el/la propio declarante sea el único proveedor/a.

Se debe utilizar un impreso para cada destino de los productos entregados (Vino con DOP CAVA; Vino con DOP; Vino con IGP; Vino Varietal sin DOP ni IGP; Otros Vinos; Otros Productos), en el que se señalará con X el recuadro correspondiente al mismo. Estos se numerarán secuencialmente.

CUADRO A

Datos de la Productora / del Productor.

CUADRO B

Tenemos que diferenciar si el producto entregado es uva o mosto.

RELACIÓN DE PROVEEDORES

- Provincia: La provincia en la que se encuentra el viñedo.
- Nombre y apellidos o razón social del/de la suministrador/a: Datos de la cosechero/ del cosechero.
- NIDPB: el de la bodega de origen y/o almacén.
- NIF: del cosechero/ de la cosechero que realiza la entrega.
- N° referencia justificante anexo III-B: el número de referencia del anexo III-B, "justificante de compra-venta de productos".

DATOS DE PRODUCTO ENTREGADO

- Viñedo origen apto para: se indicará la aptitud del viñedo de origen mediante una X. Los datos indicados deben coincidir con los del anexo III-B.
- Cantidad expresada en hl: se expresarán las cantidades de los productos expresadas en hl, diferenciándose entre tinto/rosado y blanco.
- Rendimiento en hl/ha: se consignarán los rendimientos en hl/ha obtenidos en el viñedo de procedencia de cada partida. Estos deben coincidir con los declarados en el correspondiente anexo II-A (declaración de cosecha de uva), por las personas obligadas a su presentación, y con los que figuren en el Anexo III-B para las operaciones de compra-venta.
- Superficie: se indicará la superficie de producción en has, de la que proceden las cantidades reflejadas.
- Total o suma y sigue: Se marcará con una X el recuadro que corresponda en cada caso, según se trate de impresos que contengan sumas parciales o el total de los productos, con análogo destino al señalado.

UNIDADES

Los datos se indicarán en las diferentes casillas de este impreso, de acuerdo con los siguientes criterios: superficie en hectáreas (ha), con dos decimales; volumen en hectolitros (hl), con dos decimales; el rendimiento en hl/ha con un decimal; los (hl) de productos incluidos en impresos con destino a la elaboración de vinos se indicarán en equivalentes de vino calculados a partir de los 100 Kg. de la uva de procedencia multiplicados por 0,74; los mostos concentrados o transformados en zumo se indicarán en hl del producto obtenido. En todos los casos la supresión de decimales se realizará sin redondeo.